



CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

# NEGOCIACIÓN DEL IX CONVENIO COLECTIVO (6)

Toledo, a 23 de NOVIEMBRE de 2022

## R E S U M E N :

- ✓ Se ha desarrollado la **negociación del título VI del IX Convenio Colectivo**.
- ✓ Aunque nos parezca triste, desde **CCOO** entendemos que **no ha sido aceptada ninguna propuesta digna de ser resaltada** por su importancia. Esperamos que se produzca un cambio en el talante de la Administración para que en futuras reuniones esto no vuelva a ocurrir.
- ✓ Entre las **propuestas no aceptadas** se encuentran: **creación de la promoción directa en el puesto (CCOO)**, **instauración de la promoción cruzada (CCOO y otros)**, **incrementos de plantilla para suplir la acumulación de adaptaciones de puesto en un centro (CCOO)** la **limitación a cinco días la duración del procedimiento de urgencia para la cobertura de puestos (CCOO y otros en un sentido similar)** o la elaboración de temarios por la Escuela de Administración Regional .

La Administración también nos comunica que **el jueves, 24 de noviembre, se publicará en el DOCM la nueva convocatoria de CURSOS DE HABILITACIÓN FUNCIONAL.**



La Administración informa que **el viernes, 25 de noviembre, se publicará en el DOCM la OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022.**

A continuación, tienes un resumen más detallado de lo tratado durante la reunión.

**Punto 1.- Aprobación del acta de la reunión de la Comisión Negociadora del IX Convenio Colectivo celebrada el 29 de marzo de 2022.**

Se aprueba el acta.

**Punto 2.- Negociación de los Títulos VI, VII y VIII del Convenio Colectivo.**

Hoy hemos llevado a cabo la **negociación del artículo 38 al 44 del IX Convenio Colectivo**. Por falta de tiempo, no se han tratado las propuestas que afectan a los títulos VII y VIII.

Entre otras, **CCOO** hemos realizado las siguientes propuestas:

- **Incluir una reserva adicional en el cupo de discapacidad del uno por ciento de plazas de las Ofertas de Empleo Público para personas con enfermedad mental** (artículo 38 bis). Se enfocaría, como un turno independiente, para personas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento por este motivo. **CCOO** entendemos que es una medida que ayuda a la integración laboral y social de este colectivo. **No se acepta** la propuesta por parte de la Administración. Argumentan que excede al ámbito del Convenio ya que sería precisa la modificación de la Ley de Empleo Público de Castilla La Mancha. Si bien, la Administración, indica que lo podría tener en cuenta en un futuro. Dado que la negociación del convenio se prevé larga, desde **CCOO** hemos emplazado a la Administración a que reconsidere su postura, para ello le remitiremos una ampliación de la justificación de la propuesta y hemos solicitado que sea nuevamente abordada antes del fin de la negociación. La administración lo considerará.
- **Creación de la modalidad de acceso por promoción interna directa en el puesto** adaptando este sistema, que ya se utiliza en personal funciona-

rio, (artículo 40). En nuestra opinión, si existe una relación efectiva entre las tareas de determinadas categorías afectadas que permita la permanencia en el puesto sin que perjudique al trabajo que se desarrolla en el centro, lo que justifica que se pueda establecer este tipo de promoción. Incluimos en nuestra propuesta que sea en el marco de la Comisión Negociadora, donde se estudien y determinen las categorías susceptibles de incluirse en este tipo de promoción. Por ejemplo, puede ser el caso entre peón/a especialista y oficial/a de segunda, oficial/a de segunda a oficial/a de primera o de oficial/a de primera a encargada/o. **La Administración no la acepta**, aunque nos piden una propuesta más detallada para estudiarla.

- **Instauración de la promoción cruzada** (artículo 40). Consideramos que se debe tratar de dar los pasos necesarios para llevar a cabo esta forma de promoción que permitiría al personal laboral acceder a categorías de personal funcionario mediante promoción interna. **A pesar de la unanimidad mostrada por toda la parte social en esta propuesta la Administración no la acepta.**
- **Limitar a cinco días el procedimiento de urgencia para la cobertura de puestos** (artículo 44). **CCOO** buscamos definir de manera objetiva lo que supone que una cobertura deba realizarse de forma urgente. **La Administración no acepta la propuesta** escudándose una vez más en una cuestión presupuestaria y de autorizaciones administrativas.
- Con relación a la cobertura de puestos, **hemos instado a la representante de la Consejería de Bienestar Social a que se autoricen, antes de final de año, las solicitudes de permisos cursadas por personal de sus centros, pendientes de disfrutar.** Hasta el momento, estas peticiones han sido denegadas en varias provincias. Consideramos que el amplio número de días generado ha sido una consecuencia de la reiterada aplicación por la Administración del artículo 18 para la cobertura de los servicios, en vez de optar por la contratación del personal necesario. Recordamos el derecho a disfrutar de los días de descanso compensatorio que establece dicho artículo, así como a las vacaciones y días de asuntos particulares pendientes, urgiendo a la administración a solventar esta cuestión. **La Administración manifiesta que lo está estudiando.**
- En el mismo sentido **limitar a diez días el tiempo máximo para cubrir situaciones de maternidad, IT, vacaciones, excedencias forzosas, licencias** y , en todos aquellos casos de suspensión del contrato de trabajo con derecho a la reserva de puesto (artículo 44). **La Administración tampoco acepta la propuesta.**
- **Incrementar la plantilla en proporción a la reducción de tiempo o dispensa de tareas derivadas de la adaptación de puesto**, garantizando la adecuada atención a las personas usuarias y una distribución racional de



la carga de trabajo **en aquellos centros en los que desempeñe su trabajo personal laboral que por motivos de salud tuviese autorizada una adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo** (artículo 44). Desde **CCOO** consideramos que una medida de este tipo es fundamental en centros asistenciales y de conservación, en los que exigencia la física y psicológica de las funciones que estas compañeras y compañeros viene realizando durante años son un factor de influencia en el desarrollo de lesiones musculoesqueléticas y otras enfermedades profesionales por lo que, con toda justicia, tienen adaptado su puesto por motivos de salud. **La Administración tampoco acepta la propuesta.** Indican que se plantean en el futuro buscar nuevas alternativas, como cambios de categoría, o que las auxiliares de Enfermería pudieran integrarse en el SESCOAM, al contar con un catálogo más diverso de puestos que ampliaría las posibilidades de ocupar aquellos más acordes a su adaptación. Desde **CCOO** instamos a la Administración a que **articule soluciones inmediatas** ante las situaciones insostenibles en determinados centros en los que el elevado número de adaptaciones de puesto precisan de un refuerzo urgente de personal para garantizar los servicios y la salud de sus trabajadoras/es.

Otra propuesta interesante que se ha presentado es:

- Elaboración de los **temarios por parte de la Escuela de Administración Regional** (artículo 42). **CCOO** hemos apoyado esta propuesta. **La Administración no acepta la propuesta.**

Se ha **aplazado el tratamiento de las propuestas sobre cuestiones que afectan a las bolsas de trabajo** hasta que se termine la negociación del nuevo reglamento de bolsas que se va a realizar en breve.

No ha quedado establecida **ninguna fecha para la próxima reunión** de la Comisión Negociadora del IX Convenio Colectivo.

**¡¡PARTICIPA EN TU NUEVO CONVENIO!!**

Envíanos a **CCOO** tus aportaciones sobre los títulos VII, VIII y IX a la dirección de correo electrónico [clm@fsc.ccoo.es](mailto:clm@fsc.ccoo.es).



**área pública**  
castilla - la mancha

área pública  
castilla-la mancha

C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta  
CP 45001, Toledo  
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752

***SIN DERECHOS NO HAY RECUPERACIÓN***

***CCOO TU SINDICATO***

**[AFÍLIATE EN ESTE ENLACE](#)**

**área pública**  
**castilla-la mancha**

C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta

CP 45001, Toledo

Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752